

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ESACONTROL S.A.";

QUE el señor doctor Ludovico Bedogni, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.509, de 11 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-23-1987, de 9 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ESACONTROL S.A." por SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES (S/ 75.000.000,00), con lo que asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (S/ 150.000.000,00), dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de mayo de 1978, por la cual se constituyó la compañía "EQUACONTROL S.A.", que la hoy llamada "ESACONTROL S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ESACONTROL S.A.

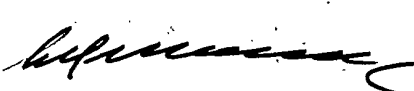
- 2 -

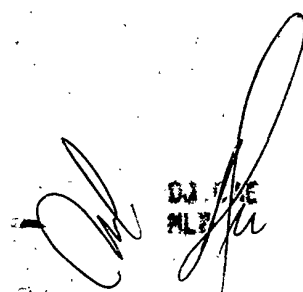
2011069 000014

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debere entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

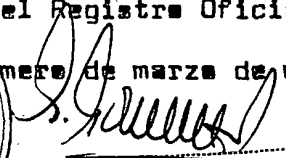
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, a 16 FEB. 1988


Dr. Ernesto Andrade Veloz.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO


DJ. F. E.
MLE

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 026 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO